

5.- ¿Qué es y cómo se aplica el baremo?

Todo el alumnado que solicite un puesto escolar en un Centro no universitario público o privado concertado será admitido en el mismo, salvo que el número de puestos escolares sea inferior al número de solicitudes.

En las localidades en las que sólo exista un centro educativo, se admitirá a todo el alumnado residente que solicite plaza en el mismo y no será precisa la baremación de solicitudes.

Cuando existan varios Centros y la demanda de plazas sea mayor que las vacantes disponibles, la admisión se regirá valorando las solicitudes de acuerdo al siguiente baremo:

Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato

Admisión de alumnado

CURSO 2024/25

BAREMO

Categoría	Detalle	Puntos
FAMILIARES EN EL CENTRO MÁXIMO 10 PUNTOS	Hermanos o hermanas matriculados en el centro	10 PUNTOS
	Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro	8 PUNTOS
	PROXIMIDAD MÁXIMO 10 PUNTOS	
	Domicilio familiar en el área de influencia del centro	10 PUNTOS
	Domicilio laboral en el área de influencia del centro	8 PUNTOS
	Domicilio familiar o laboral en las áreas limítrofes del centro	5 PUNTOS
	Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio	3 PUNTOS
	De otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos	0 PUNTOS
RENTA FAMILIAR MÁXIMO 1 PUNTO	Igual o inferior al IPREM	1 PUNTO
	Inferior al doble del IMPREM	0,5 PUNTOS
	Superior al doble del IMPREM	0 PUNTOS
EXPEDIENTE ACADÉMICO MÁXIMO 5 PUNTOS	Solo para Bachillerato	
FAMILIA NUMEROSA	Categoría especial	2 PUNTOS
	Categoría general	1 PUNTO
	MONOPARENTAL Categoría especial	2 PUNTOS
ACOGIMIENTO	Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna	2 PUNTOS
DISCAPACIDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	Del alumno o alumna solicitante	3 PUNTOS
	De los padres, madres o tutores legales	2 PUNTOS
	De algún hermano o hermana	1 PUNTO
OTROS	Victima de violencia de género o terrorismo	2 PUNTOS
	Nacido de parto múltiple	2 PUNTOS

Portal de educación
Castilla-La Mancha